

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6798 *FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA*

Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas.

Bondholders, S.L., en su condición de comisario provisional del sindicato de obligacionistas (el "Comisario") de la emisión de obligaciones simples de Feria Muestrario Internacional de Valencia ("Feria Valencia" o el "Emisor") por importe de 227.500.000 euros al 6,04% de interés anual y con vencimiento el 10 de junio de 2027, con código ISIN ES0236395036, cargo para el que fue nombrado en la reunión del Comité Ejecutivo del Emisor, celebrada el 23 de mayo de 2019, en sustitución de don Francisco Javier Menchén Calvo, a solicitud del Emisor, convoca la Asamblea General de obligacionistas de la mencionada emisión que se celebrará en el domicilio del Emisor situado en Valencia, Avenida de las Ferias, sin número, el día 15 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas (CET), con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea General.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el comisario, don Francisco Javier Menchén Calvo, nombrado con carácter provisional en el acuerdo de emisión.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el comisario, Bondholders, S.L., nombrado con carácter provisional por el Comité Ejecutivo de Feria Valencia, celebrado el 23 de mayo de 2019, en sustitución de don Francisco Javier Menchén Calvo.

Cuarto.- Ratificación, en su caso, del nombramiento del comisario provisional, Bondholders, S.L., en su cargo.

Quinto.- Aprobación, en su caso, del reglamento del sindicato de obligacionistas y constitución del Sindicato.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la subrogación de la Generalitat Valenciana en la posición deudora de Feria Muestrario Internacional de Valencia como Emisor de las obligaciones.

Séptimo.- Cancelación, en su caso, de las siguientes garantías de la emisión sujeta a la subrogación de la Generalitat Valenciana en la posición deudora de Feria Muestrario Internacional de Valencia como Emisor de las obligaciones:

- 1) Promesa de hipoteca sobre la concesión otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en fecha 28 de diciembre de 2001.
- 2) Prenda y cesión de los derechos de crédito derivados de la citada concesión.

Octavo.- Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea General y las actuaciones que lleve a cabo en ejercicio de las facultades que le sean asignadas por el Sindicato.

Noveno.- Exoneración de responsabilidad al Agente de Información, Tabulación y Voto por razón de su participación en la convocatoria y desarrollo de la Asamblea General y de las actuaciones que lleve a cabo en el desempeño de las funciones que le sean asignadas por el Emisor.

Décimo.- Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Derecho de Información.

Los obligacionistas podrán consultar en la página web de Feria Valencia (www.feriavalencia.com) y en la página web de Issuer Solutions, S.L. (www.issuersolutions.com/feria_valencia), en su condición de agente de información, tabulación y voto de la Asamblea General (el "Agente de Información, Tabulación y Voto"), la siguiente documentación:

1. el anuncio de convocatoria de la asamblea general de obligacionistas; y,
2. la nota explicativa para los obligacionistas que contiene el texto de las propuestas de acuerdo sometidas a la aprobación de la asamblea general de obligacionistas que, a su vez, incluye la propuesta de reglamento del sindicato de obligacionistas que se somete a la aprobación de la asamblea general de obligacionistas.

Asimismo, aquellos obligacionistas que lo deseen podrán examinar la citada documentación en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de la misma en el correo electrónico projects@issuersolutions.com.

Derecho de Asistencia y Voto.

Tiene derecho de asistencia a la asamblea general de obligacionistas toda aquella persona legitimada conforme a los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) como titular de al menos una obligación con, al menos, cinco días hábiles de antelación a la fecha en que se celebre la asamblea.

Los obligacionistas que deseen asistir en persona a la asamblea general deberán acreditar su condición de titulares de las obligaciones mediante la presentación el día de la Asamblea General de (i) el documento expedido por la entidad financiera en la que tengan depositados los valores de la emisión, en el que conste dicha titularidad, (ii) un documento acreditativo de su identidad, y (iii) completar y firmar la tarjeta de asistencia y delegación de voto, disponible en www.issuersolutions.com/feria_valencia, indicando la intención de asistir personalmente. Si el obligacionista fuera una persona jurídica, las personas físicas que asistan en su representación deberán acreditar sus facultades representativas mediante cualquier método admitido en derecho. A estos efectos, se aconseja el envío de la documentación que pretendan utilizar para acreditar sus facultades representativas con anterioridad a la Asamblea General a efectos de su bastanteo anticipado. Para ello, la referida documentación puede enviarse por correo electrónico al Agente de Información, Tabulación y Voto a projects@issuersolutions.com.

Los miembros del patronato del Emisor, sus representantes designados, sus asesores legales y financieros, y el Comisario, tendrán igualmente derecho de asistencia a la asamblea general. Los acuerdos adoptados por la asamblea general de obligacionistas vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Derecho de Representación.

Cualquier obligacionista que tenga derecho de asistencia a la asamblea general podrá hacerse representar por medio de otro obligacionista o por el Comisario, aunque en ningún caso podrá hacerse representar por los administradores del Emisor aunque fuesen también obligacionistas.

La representación deberá hacerse por escrito y con carácter especial para la Asamblea General.

Los obligacionistas podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando la tarjeta de asistencia y delegación de voto, que se indica a continuación, y deberán facilitarla a su representante, para que éste la entregue a la entrada del lugar de celebración de la Asamblea General el documento expedido por la entidad financiera en la que tenga depositados los valores de la emisión, en el que conste dicha titularidad. Además, el representante deberá exhibir un documento acreditativo de su propia identidad.

Si el obligacionista fuera una persona jurídica, las personas físicas que confieran la representación o deleguen el voto deberán acreditar sus facultades representativas mediante cualquier método admitido en derecho con anterioridad a la Asamblea General. A estos efectos, la documentación acreditativa de sus facultades representativas deberá enviarse por correo electrónico al Agente de Información, Tabulación y Voto a projects@issuersolutions.com.

Tarjeta de Asistencia y Delegación de voto.

La tarjeta de asistencia y delegación de voto así como las instrucciones y plazos para su cumplimentación, descarga y presentación se encuentran disponibles en la web del Agente de Información, Tabulación y Voto: www.issuersolutions.com/feria_valencia.

Información Adicional.

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Agente de Información, Tabulación y Voto

Issuer Solutions, S.L.

A la atención de: Alba Campos

Teléfono: +34 963 222 555

E-mail: projects@issuersolutions.com

Debido a las excepcionales circunstancias de la pandemia de COVID-19, y para evitar desplazamientos innecesarios, así como respetar cualquier limitación de aforo, se recomienda conferir la representación y delegar el voto en el Comisario.

Valencia, 11 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Bondholders, S.L., en su condición de comisario provisional del sindicato de obligacionistas, Juan Carlos Perlaza.

ID: A200055366-1